



Municipalidad de La Plata
CONCEJO DELIBERANTE

Expte 10071- I- 2299.-

La Plata, 10 de octubre de 1991.-

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria N° 23, celebrada el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

7777

ARTICULO 1°: Otórgase una reserva de espacio para estacionamiento de Transporte de Valores y Clearing Bancario al Banco Los Tilos S.A., sito en calle 48 N° 639, en una longitud de cinco (5) metros con la modalidad de estacionamiento a 45° frente al citado Organismo.-

ARTICULO 2°: La franquicia otorgada regirá para los días hábiles, en el horario de 7 a 19,00 horas.-

ARTICULO 3°: El ente peticionante deberá hacerse cargo de la confección y colocación de las pantallas indicadoras, conforme lo determinan // las precisiones técnicas que resultan del Anexo I, el cual deberá ser retirado a partir de la notificación de la presente en la Dirección de Tránsito de ésta Comuna.-

ARTICULO 4°: La presente Ordenanza quedará de pleno derecho sin efecto cuando:

- a) La señalización no cumpla con las precisiones técnicas resultantes del Anexo I.-
- b) No se efectivizare la señalización correspondiente dentro de los cuarenta y cinco (45) días de la notificación de la presente, salvo prórroga concedida por la autoridad de aplicación frente a petición fundada.-
- c) Se comprobare el uso indebido de la franquicia que establece la presente.-
- d) El organismo dejare de funcionar en el lugar asignado.
- e) La Dirección de Rentas detectare la falta de pago de derechos por ocupación en la vía pública, conforme lo determinan las normas Impositivas vigentes.
- f) Por renuncia expresa del interesado.-



Municipalidad de La Plata
CONCEJO DELIBERANTE

Expte 10071-I-2299.-

ARTICULO 5º: La señalización será removida a su cargo con comunicación al
----- Concejo Deliberante cuando se comprobare que el Organismo está
comprendido dentro de lo establecido en los incisos a), c), d) y e) del ar-
tículo anterior.-

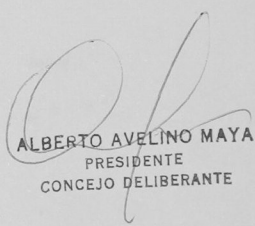
ARTICULO 6º: El Departamento Ejecutivo por intermedio de la Dirección de
----- Rentas, notificará al interesado y procederá al control co-
rrespondiente del pago de los derechos por ocupación de la vía pública /
de acuerdo con lo determinado por la Ordenanza Impositiva vigente, du-
rante el tiempo que funcione la franquicia otorgada, procediendo en caso
de incumplimiento en el pago a comunicar a la Dirección de Tránsito de es-
ta Comuna en el plazo de cinco (5) días.-

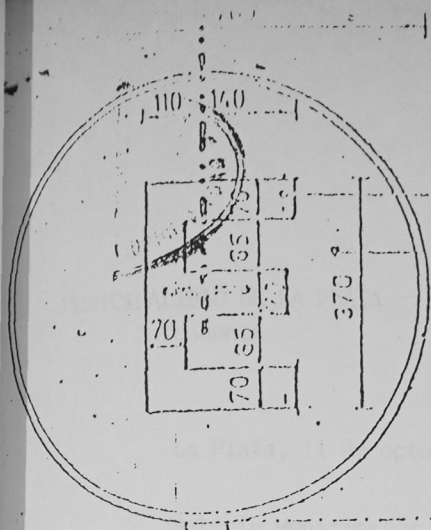
ARTICULO 7º: Desglósese el expediente N° 4061-51882/91 y remítase al De-
----- partamento Ejecutivo.-

ARTICULO 8º: De forma.-

msj.-


Santiago J. M. Alconada Sempé
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE


ALBERTO AVELINO MAYA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



BLANCO

AZUL (IRAM II° DEF - D10/54 - COD. II°
08-10-100)

BLANCO



TEXTOS:

TIPOGRAFIA HELVETICA MEDIUM.

SE DEBERA EXPRESAR NOMBRE DE

LA INSTITUCION U ORGANISMO

BENEFICIARIO, Y NUMERO DE

ORDENANZA POR LA

CUAL SE OTORGA LA RESERVA.

HORARIO.

FONDO BLANCO - ORLA Y LETRAS
NEGRAS.



LAS COTAS ESTAN EXPRESADAS EN MM

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

DIRECCION DE TRANSITO

SUBDIRECCION SEÑALIZACION

AL TIPO ESTACIONAMIENTO RESERVADO

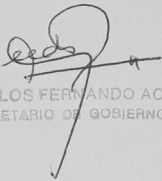
20-3-05 J.E.P.

Santiago J. M. Alconada Sempé
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

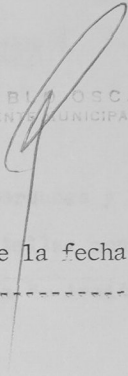
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
Intendente

La Plata, 11 de octubre de 1991.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al
Boletín Municipal y archívese.-----


Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO



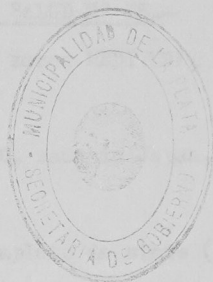

DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

La Plata, 11 de octubre de 1991.-

Registrada en el día de la fecha bajo el nú-
mero SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE (7777).-----

SECRETARIA DE GOBIERNO

INTERVENIENDO


Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO